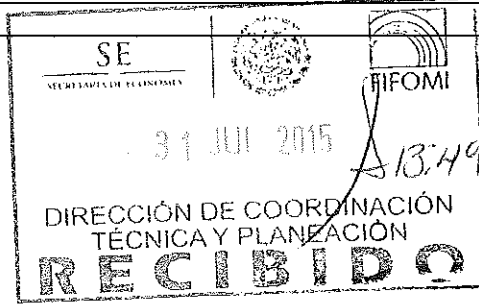
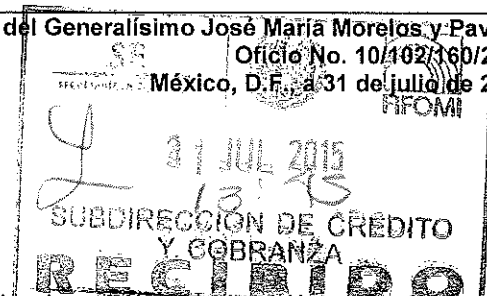
	Hoja No. 1 de 1 Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	No. de auditoría: 04/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAFG, ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LFTAFG ARTS. 20, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación (Gerencia de Informática)		Clave de programa y descripción de auditoría: 400 "SIFOMI"

DR. ARMANDO PÉREZ GEA
 Director General del Fideicomiso de Fomento Minero
 Puente de Tecamachalco No. 26, 2º piso
 Col. Lomas de Chapultepec,
 C.P. 11000, México, D.F.
 Presente.-



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
 Oficio No. 10/102/160/2015
 México, D.F., 31 de julio de 2015



En relación con la orden de auditoría No. 10/102/079/2015 de fecha 6 de abril de 2015, recibida en la Dirección General en la misma fecha de su emisión, y con fundamento en los artículos 37, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, adjunto al presente el informe de la auditoría No. 04/2015 "SIFOMI" practicada a la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, específicamente a la Gerencia de Informática.

En el informe adjunto, se presentan con detalle las observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Falta de documentación justificativa y comprobatoria y automatización de procesos que no cumplen plenamente las necesidades de las áreas.
2. Deficiencias en el funcionamiento del grupo de trabajo para la dirección de tecnologías de información y comunicaciones, así como en el seguimiento al programa estratégico de tecnologías de información (PETIC).

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Así mismo, me permito hacer de su conocimiento que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta verificar que las mismas hubieran sido atendidas de conformidad a lo previamente convenido.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
 EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

LIC. BELEM MONDRAGÓN ESCOBAR

Quien firma en suplencia con fundamento en el Art. 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y previa designación por oficio 10/102/159/2015 de fecha 27 de julio de 2015, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero.



C.C.P. Lic. Jorge Ramón Muñozcano Saíenz.- Director de Coordinación Técnica y Planeación del FIFOMI.- Presente
 Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea.- Subdirector de Crédito y Cobranzas del FIFOMI.- Presente